

	Plazas
Tribunal Supremo .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.	1
— — — de Belmonte (Cuenca).	1
— — — de Ciudad Real .....	1
— — — de Calamocha .....	1
— — — de Denia .....	1
— — — número 14 de Madrid...	1
— — — de Montilla (Córdoba)...	1
— — — número 1 de Santander.	1
— — — número 2 de Santander.	1
— — — número 2 de Valladolid.	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos dictados en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan su destino en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiran, numerándolas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se mencionan.**

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reintegrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955.

*Relación que se cita*

- San Cristóbal de Cea (Orense).—Por separación de don Alfonso Siso Sánchez.
- Monterroso (Lugo).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto de 1960.
- Tacoronte (Las Palmas).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de diciembre de 1961.
- Belvis de la Jara (Toledo).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de diciembre de 1961.
- Mos (Pontevedra).—Por jubilación de don Manuel Alvarez Codón.
- Iznájar (Granada).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 23 de noviembre de 1957.
- Burguillos del Cerro (Badajoz).—Por excedencia voluntaria de don Enrique Barca Fabre.
- Torreperojil (Jaén).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de diciembre de 1961.
- Pollensa (Baleares).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de diciembre de 1961.
- Cardena (Córdoba).—Por jubilación de don Carlos Siro León Calderón.
- Los Navalucillos (Toledo).—Por traslado de don Bernardo V. Orbaneja García.
- Calañas (Huelva).—Por traslado de don Isidoro Domínguez Infantés.

- Moncada y Reixach (Barcelona).—Por traslado de don Anselmo Escribano Serra.
- Villa del Río (Córdoba).—Por traslado de don Aurelio Morales Aguado.
- Sallent (Barcelona).—Por traslado de don Antonio Peralta Escuin.
- Laracha (Coruña).—Por traslado de don Rafael Nicolás Hernández.
- Miguelturra (Ciudad Real).—Por traslado de don Manuel Merchán Sobrino.
- Conil de la Frontera (Cádiz).—Por traslado de don Fermín Muñoz Calero.
- Hornachos (Badajoz).—Por traslado de don Jacinto Aguilar Rosales.
- Hermigua (Tenerife).—Por traslado de don Alfonso Páez Amuedo.
- Vega de San Mateo (Las Palmas).—Por traslado de don Joaquín Lacalle Pérez.
- El Carpio (Córdoba).—Por traslado de don Francisco Blanco Cabrera.
- Onate (Guzpúzcoa).—Por traslado de don Calixto Pardo Expósito.
- Cotobad (Pontevedra).—Por traslado de don Ramón Rodríguez Cortés.
- Nerja (Málaga).—Por traslado de don Antonio Montoya Villar.
- Lepe (Huelva).—Por traslado de don Manuel Calderón Díaz.
- Viso del Marqués (Ciudad Real).—Por traslado de don César E. Fernández Mazarambroz Gutiérrez.
- Adamuz (Córdoba).—Por jubilación de don Jerónimo Redondo Cabrera.
- Palafrugell (Gerona).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto de 1960.
- Palas de Rey (Lugo).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de diciembre de 1961.
- Calzada de Calatrava (Ciudad Real).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 23 de noviembre de 1957.
- Siles (Jaén).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 26 de mayo de 1956.
- Epila (Zaragoza).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.
- Cantillana (Sevilla).—Por jubilación de don José Ramos Nancloares.
- Mijas (Málaga).—Por excedencia de don José Pérez Jiménez.
- Paradas (Sevilla).—Por jubilación de don José Manuel Pérez de León González.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia en activo y excedentes que tengan solicitado el reintegro.**

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncian a concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella